



Acta No: 001

Fecha Comité: 20 de marzo 2020

Hora de inicio: 02:00 pm

Hora de Terminación: 4:30 pm

Asociación Usuarios: Socialización Política de Participación Social en Salud - PPSS

Orden del comité

1. Verificación de Quorum
2. Presentación Resolución 2063 de 2017 Política de Participación Social en Salud - PPSS
3. Desarrollo reunión
4. Cierre

Descripción:

1. Verificación del Quorum:

Se inicia la reunión a las 02:15 pm, con las medidas de protección requeridas con la asistencia de los Asociados; se da inicio de la reunión para revisar las actividades que cumplen la programación de la Política de Participación Social en Salud, en donde la asociación de usuarios es de vital importancia, con todos los grupos de interés.

Dos miembros de la Asociación de Usuarios hacen parte del Comité de Ética Hospitalaria, quienes dan sus opiniones acerca de las principales causas de inconformidad en los servicios para que se tengan en cuenta (urgencias, consulta externa, orientadores)

Se retroalimenta sobre:

Derechos y Deberes de los usuarios:

- a. Proporción de usuarios a quienes se socializa la información de los deberes y derechos del paciente. (a través de las gestoras de servicios)

PQRSF

- a. Número de PQRS presentadas en el mes anterior.

Proporción de satisfacción global del usuario y experiencia del paciente

2. Se despliega información relacionada con la POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD



Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia

RUTA: ¿CÓMO SE FORMULÓ LA POLÍTICA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN SALUD?

MARCO SITUACIONAL
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EN PARTICIPACIÓN/ PROBLEMÁTICAS

LEY 1438

Artículos:
136.1. Fortalecer la capacidad ciudadana para intervenir en el ciclo de las políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
136.2. Promover la cultura de la salud y el autocuidado, modificar los factores de riesgo y estimular los factores protectores de la salud.
136.3. Incentivar la veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
136.4. Participar activamente en los ejercicios de definición de política.
136.5. Participar activamente en los ejercicios de presupuestación participativa en salud.
136.6. Defender el derecho de la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción del usuario.

LEY ESTATUTARIA 1751 /2015

CAPÍTULO II
Artículo 12. Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye:
a) Participar en la formulación de la política de salud así como en los planes para su implementación;
b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema;
c) Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos;
d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías;
e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud;
f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción: en las condiciones de acceso a establecimientos de salud;
g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud

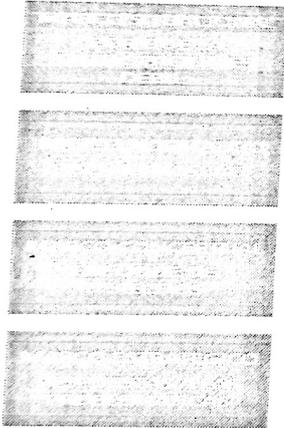
MARCO NORMATIVO
Acoplar necesidades -objetivos- leyes

MARCO ESTRATÉGICO
/PLAN DE ACCIÓN

LINEAMIENTOS DE RESPUESTAS A LA PROBLEMÁTICA

MARCO CONCEPTUAL
ENFOQUE DE LA PARTICIPACIÓN PRINCIPIOS - ALCANCES

ESTRUCTURA DE LA PPSS:



PROBLEMÁTICAS:
INSTITUCIONALES (CONDICIONES)
CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES
CULTURA DEMOCRÁTICA

LES 1751 DE 2015- LEY 1438 DE 2011
LEY ESTATUTARIA DE PARTICIPACIÓN 1757 DE 2015

PARTICIPACIÓN SOCIAL ES UN DERECHO VINCULADO CON EL DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL A LA SALUD

5 EJES: 33 LINEAS DE ACCIÓN PARA FORTALECER EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL: EL ESTADO ES GARANTE Y LA CIUDADANÍA CO-CONSTRUCTORA DEL DERECHO

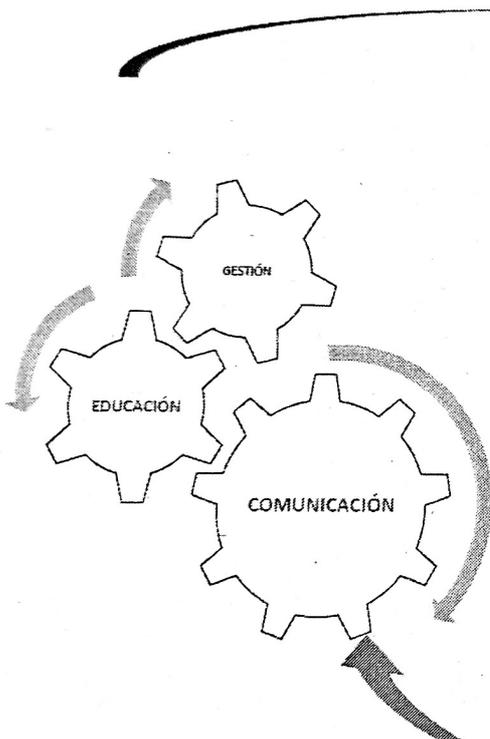


MARCO ESTRATÉGICO:

La PPSS tiene como objetivo general:

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS).

DESPLIEGUE DE LAS ESTRATEGIAS EN LAS LÍNEAS



EIS	LÍNEAS
1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – GARANTÍA	G: condiciones – recursos: coordinación: interna,externa,intersectorial E: programa – funcionarios: derechos, participación, pedagogía, métodos C: plan de medios – interacción con la comunidad, enfoque, herramientas
2. EMPODERAMIENTO CIUDADANÍA- ORGANIZACIONES	G: condiciones –recursos de poder E: programa – CIUDADANÍA: apropiación de derechos, herramientas :gestión, planeación, educación, comunicación, exigencia C: plan de medios – democratización
3. IMPULSO A CULTURA DE LA SALUD	G: Articulación- transformar mentalidad para afectar DSS E: programa – CIUDADANÍA –trabajadores: derecho y DSS, capacidades pedagógicas C: plan de medios para posicionar -DSS
4. CONTROL SOCIAL	G: RECURSOS- Articulación- RECONOCIMIENTO E: programa – Funcionarios - ciudadanía: gestión, control social, análisis de información, normatividad C: plan de medios –seguimiento
5. GESTIÓN GARANTÍAS PARA LA DECISIÓN	G: condiciones instancias – metodologías –legalidad, exigencia E: programa – Funcionarios ciudadanía: reglas, derecho, concertación C: plan de medios para visibilizar, exigir

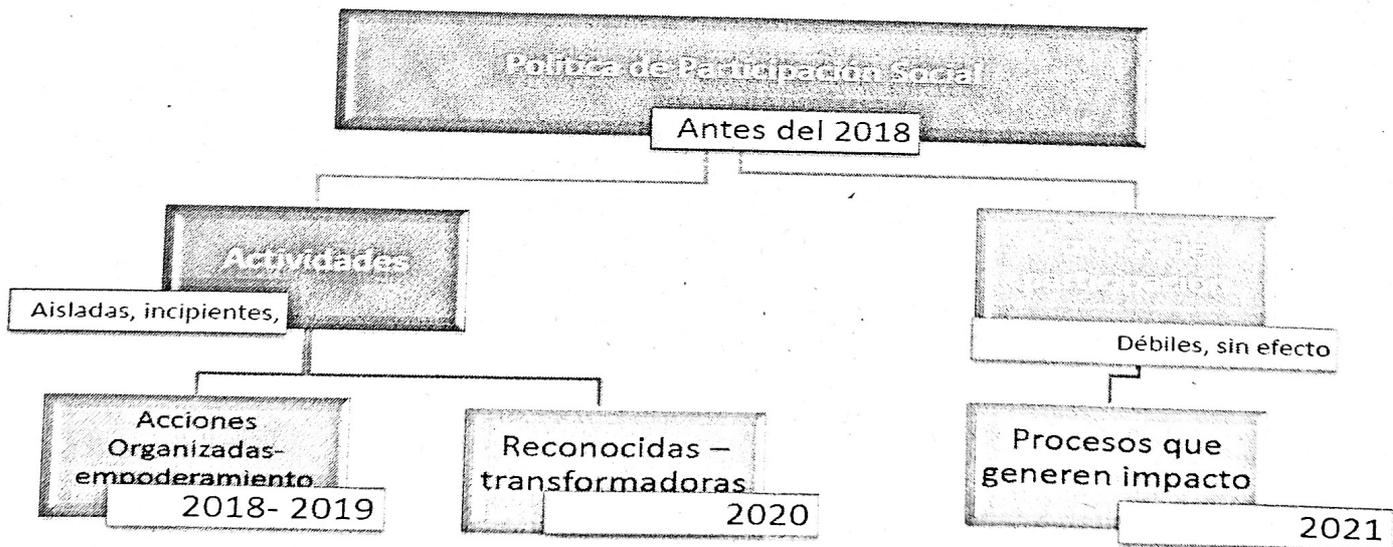
DERECHO A LA SALUD- PARTICIPACIÓN

¿POR QUÉ EL SEGUIMIENTO?

SEGUIMIENTO

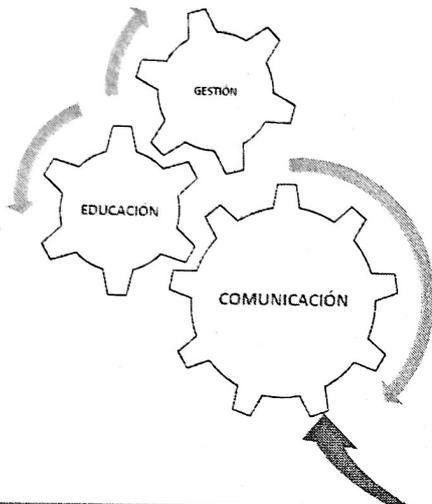
- Herramienta de trabajo institucional y de información, permite aprendizajes y mejoras.
- Permite ajustar la programación, la gestión y los resultados.
- Evidencia las acciones ejecutadas por los actores del Sistema de Salud y su responsabilidad de implementar la PPSS y avanzar en el derecho a la salud.

A DÓNDE SE ESPERA LLEGAR CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PPSS?





DESPLIEGUE DE LAS ESTRATEGIAS EN LAS LÍNEAS



EIS	LÍNEAS
1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – GARANTÍA	G: condiciones – recursos: coordinación: interna,externa,intersectorial E: programa – funcionarios: derechos, participación, pedagogía, métodos C: plan de medios – interacción con la comunidad, enfoque herramientas
2. EMPODERAMIENTO CIUDADANÍA- ORGANIZACIONES	G: condiciones –recursos de poder E: programa – CIUDADANÍA: apropiación de derechos, herramientas :gestión, planeación, educación, comunicación, exigencia C: plan de medios – democratización
3. IMPULSO A CULTURA DE LA SALUD	G: Articulación- transformar mentalidad para afectar DSS E: programa – CIUDADANÍA –trabajadores: derecho y DSS, capacidades pedagógicas C: plan de medios para posicionar -DSS
4. CONTROL SOCIAL	G: RECURSOS- Articulación- RECONOCIMIENTO E: programa – Funcionarios - ciudadanía: gestión, control social, análisis de información, normatividad C: plan de medios –seguimiento
5. GESTIÓN GARANTÍAS PARA LA DECISIÓN	G: condiciones instancias – metodologías –legalidad, exigencia E: programa – Funcionarios ciudadanía: reglas, derecho, concertación C: plan de medios para visibilizar, exigir

DERECHO A LA SALUD- PARTICIPACIÓN

¿POR QUÉ EL SEGUIMIENTO?

SEGUIMIENTO

- Herramienta de trabajo institucional y de información, permite aprendizajes y mejoras.
- Permite ajustar la programación, la gestión y los resultados.
- Evidencia las acciones ejecutadas por los actores del Sistema de Salud y su responsabilidad de implementar la PPSS y avanzar en el derecho a la salud.



A DÓNDE SE ESPERA LLEGAR CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PPSS?



FORMATO DE ACTAS

ACTA COMITE INSTITUCIONAL

Código: CO-440-01

Fecha: 17/10/2018

Versión: 01

Página: 3 de 3

Los participantes de la reunión están de acuerdo con la educación, el trabajo para la asistencia y abordaje a los usuarios del servicio de Clinica Uros S.A.S

Se cierra reunión siendo las 4:30 pm

Resultado: Asociación de Usuarios Capacitados

Continuar gestión del plan operativo

FIRMA:



Firma quien Realizo

Nombre: **ANYELA JIMENEZ BALLESTEROS**

Cargo: COORDINACIO SIAU – CLINICA UROS S.A.S

ANEXO COPIA FIRMAS ASISTENCIA